



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ DJL /ncr  
Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025

C\_DJL/ncr\_Aprobación Prórroga arbitrajes\_Expte 24/2024

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ARBITRAJES EN LOS CAMPEONATOS MUNICIPALES, COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE MAJADAHONDA, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

Vista la Propuesta de Resolución del Concejal Delegado de deportes, de fecha 20 de junio de 2024 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.*

*Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de Contratación de fecha 12 de junio de 2024 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:*

### HECHOS

- 1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1185/2023, de fecha 31 de marzo, se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto consiguiente que regían la adjudicación del contrato de servicios de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos del área de Deportes del Ayuntamiento de Majadahonda.*
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2651/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se adjudicó el referido contrato de servicios a SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS S.L., con C.I.F. nº B86028586., por un por un precio de 76.458,32 €. correspondiéndole por IVA un 21% que asciende a 16.056,25 €, totalizándose la oferta en 92.514,56 €.*

*Ello supone un porcentaje de reducción único del 21% que se aplicarán sobre la totalidad de los precios unitarios de la Tabla Anexa del Pliego de Prescripciones Técnicas. El porcentaje de baja resultante de la oferta supondrá un precio de adjudicación que minorará el presupuesto base de licitación.*

*Así mismo, ofrece la siguiente mejora:*

- Aplicación informática para el desarrollo de las actividades de los Campeonatos Deportivos Municipales sin coste para el Ayuntamiento y que contempla las siguientes funciones:*





Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ DJL /ncr  
 Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
 Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025

- Tabla de clasificación.
- Tablas de máximos goleadores.
- Tablas de menos goleados.
- Tabla de Sanciones.

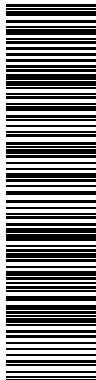
3. El contrato se formalizó el 22 de agosto de 2023, por un plazo de ejecución computado a partir del día siguiente al de la formalización coincidiendo con el inicio de la Temporada deportiva 2023-2024, y hasta el 30 de junio de 2024, pudiendo prorrogarse por período igual a UNA anualidad (desde el fin del contrato hasta el 30 de junio de 2025), que se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29.2 LCSP.
4. Por el Concejal Delegado de Deportes, mediante moción de fecha 5 de marzo de 2024, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia.
5. Consta en el expediente notificación de preaviso de prórroga de contrato, con registro de salida nº 6672, de fecha 30 de abril de 2024.
6. Se incorpora al expediente la conformidad del contratista de fecha 10 de junio de 2024.
7. Consta en el expediente Informe del Jefe del Servicio de Deportes en funciones, de fecha 10 de junio de 2024 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

**“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA PRÓRROGA A LA TEMPORADA 2024-25 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ARBITRAJES EN LOS CAMPEONATOS MUNICIPALES, COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE MAJADAHONDA PARA LA TEMPORADA 2023-2024”.**

*Vista la moción del Concejal Delegado de Deportes en la que insta a la tramitación de la prórroga por un año más del contrato para la prestación del “Servicio de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda para la temporada 2023-2024”.*

*Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por este Servicio de Deportes, que sirvieron para la adjudicación del contrato más arriba citado y visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares elaborado por la Secretaría General.*

*Vista la formalización en documento administrativo del contrato de servicios para la prestación del “Servicio de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda para la temporada 2023-2024”, suscrito entre este Ayuntamiento y SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ANIMAS S.L., en fecha 22 de agosto de 2023, cuya cláusula Tercera dice: “El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato coincidiendo con el inicio de la Temporada Deportiva 2023- 2024 y finalizará el día 30 de junio de 2024, coincidiendo con el final de la Temporada 2023-2024. Se contempla la posibilidad de prórroga por UN AÑO.”.*





Ayuntamiento de  
 MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ DJL /ncr  
 Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
 Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025

*Vista la conformidad del contratista a la propuesta de prórroga del citado contrato durante la temporada 2024-2025 y visto también que la documentación presentada por el contratista es la necesaria y cumple con lo requerido para la tramitación de dicha prórroga.*

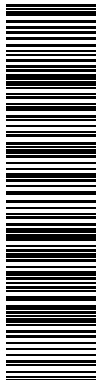
*A la vista de todo lo arriba indicado, se realiza la siguiente*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Que por parte del Órgano Municipal competente se acuerde la prórroga del contrato denominado "Servicio de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda para la temporada 2023-2024" por un año más, es decir, hasta el 30 de junio de 2025."*

8. *Con fecha 10 de junio de 2024 se incorpora al expediente Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General con la conformidad de la Secretaria General de fecha 11 de junio de 2024*
9. *Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Deportes, promotor de la prórroga:*
  - ✓ *Declaración responsable de fecha 10 de abril de 2024 de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 75/2022.*
  - ✓ *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social de fecha 10 de abril de 2024, y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas de fecha 14 de mayo de 2024.*
  - ✓ *Copia de la póliza nº M2 R11 0003863 del seguro de responsabilidad civil, suscrito con Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en el Paseo de Cristóbal Colón, 26 41001 (Sevilla), con fecha de vigencia desde el 22 de abril de 2016 con duración anual prorrogable. Justificante de pago de la póliza de referencia (Banco de Santander) de fecha 22 de abril de 2024, período de pago de fecha, desde el 22 de abril de 2024 hasta el 21 de abril de 2025.*
  - ✓ *Declaración responsable de renovación de la póliza de seguro durante el periodo de vigencia de la prórroga de fecha 26 de abril de 2024.*
  - ✓ *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*
    - *Con cargo a la partida 005 3410 22727 y nº de apunte previo 92024000440 de fecha 1 de febrero de 2024 por importe de 38.467,21€ con cargo a 2024.*
    - *Con cargo a la partida 005 3410 22727 y nº de apunte previo 920249000018 de fecha 1 de febrero de 2024 por importe de 54.047,35€ con cargo a 2025.*

*A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes*





Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ DJL /ncr  
 Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
 Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El presente contrato se adjudicó el 13 de julio de 2023 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

**TERCERO.-** El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

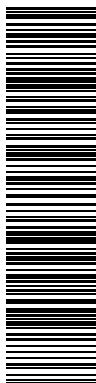
El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar por un máximo de un año más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 22 de agosto de 2023, sin perjuicio del informe de intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

**CUARTO.-** Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:





Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/ DJL /ncr  
 Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
 Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025

- A.1 *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento*
- A.2 *Informe Técnico*
- A.3 *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares*
- A.4 *Formalización del contrato.*
- A.5 *Informe jurídico preceptivo*
- A.6 *Propuesta de resolución*
- A.7 *Documento contable AD previo*

*Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*ÚNICO. - APROBAR la prórroga del “Contrato de servicios de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda”, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, adjudicado a la empresa SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 22 de agosto de 2023.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.*

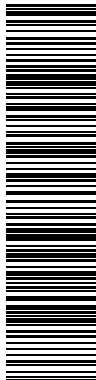
*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 19 de junio de 2024, con resultado de la fiscalización favorable.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:*

#### RESOLUCIÓN

*APROBAR la prórroga del “Contrato de servicios de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda”, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, adjudicado a la empresa SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 22 de agosto de 2023.*

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.*



Código para validación: **DCRJX-LQMGH-CVGKE**Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:11:07**

Página 6 de 6

- 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2024 14:22
- 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2024 14:55
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 24/06/2024 09:01
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/06/2024 11:44
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 24/06/2024 12:59

**FIRMADO**  
24/06/2024 12:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3100075-DCRJX-LQMGH-CVGKE B1D5904E5F622E5EE75C548E3086570F2B05901A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación/ DJL /ncr  
Expte.: 24/2024 (exp. 75/2022)  
Prórroga contrato arbitrajes 2024-2025Por el presente **RESUELVO**:

**APROBAR** la prórroga del “Contrato de servicios de arbitrajes en los campeonatos municipales, competiciones y eventos deportivos de la Concejalía de Deportes de Majadahonda”, desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, adjudicado a la empresa **SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ÁNIMAS S.L.**, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 22 de agosto de 2023.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)